



Alcaldía de Envigado



0092996-0000007-20191216
1100 - 2019/12/16 09:11:31

Envigado, 13 de diciembre de 2019

Doctor
JOSÉ EFRAÍN ECHEVERRY GIL
Presidente Honorable Concejo Municipal
Envigado

Contraloría Municipal De Envigado

FECHA: 13/12/2019 10:46:07 A. M.

RADICADO: 201900001021

ORIGEN: SALIENTE



Asunto: Remisión de Información sobre el procedimiento para aplicación de la prueba de integridad para los concursos de Contralores Territoriales.

Respetado doctor José Efraín.

Envío para su conocimiento y fines pertinentes, copia de comunicación con radicado N° 20191010383301, recibida hoy trece 13 de diciembre en la Contraloría Municipal de Envigado, remitida por el señor Francisco Javier Amésquita R, Coordinador Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática de la Función Pública, la cual contiene información sobre el procedimiento para aplicación de la prueba de integridad para los concursos de Contralores Territoriales, por ser de su competencia.

Cordialmente,

Jose Vidal Pérez M.
JOSÉ VIDAL PÉREZ MORALES
Contralor Municipal de Envigado

CONTIENE ANEXOS



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20191010383301

Fecha: 09/12/2019 06:52:36 p.m.

Bogotá D. C.,

Presidentes

Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales

Contraloría Municipal Envigado

Calle 38 A Sur #43 - 36

Envigado - Antioquia

Asunto: Información sobre el procedimiento para aplicación de la prueba de integridad para los concursos de Contralores Territoriales.

Cordial saludo Señor Presidente:

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución No 0728 del 18 de noviembre de 2019 por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de Contralores territoriales mediante la cual las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales deben solicitar al Departamento Administrativo la aplicación de la prueba de integridad a los aspirantes que conforman las ternas, el procedimiento a seguir es:

En su calidad de nominador la Asamblea Departamental, Concejo Municipal y Distrital correspondiente, mediante oficio debe solicitar a la Dirección General de Función Pública la evaluación de los ternados, indicando la denominación, código y grado del empleo, datos de contacto del nominador y, adjuntar el Formato Único de Hoja de Vida de cada uno de los ternado.

Con la documentación recibida, Función Pública procederá a citar a los candidatos, contactando a cada aspirante para que presente las pruebas de manera presencial o virtual, de acuerdo con su facilidad de traslado, así:

Presencial: El candidato se cita para presentar la prueba en la sede de la Entidad, ubicada en la carrera 6 No. 12 -62 de la ciudad de Bogotá D.C.

Virtual: Los candidatos a quienes se les cite para aplicar la prueba por este medio, deben proporcionar una dirección de correo electrónico de cuyo funcionamiento estén seguros, su número de cédula y el número de celular; con el fin de que les sea remitido el enlace



El servicio público
es de todos


Función
Pública

que les guiará al sitio web de "Psigma Corporation", en donde encontrarán la prueba para responder.

Para acceder a dicho enlace, los aspirantes deben garantizar que usan un computador con acceso a internet, provisto de cámara web que permita monitorear el ambiente que rodea al aspirante durante la presentación de la prueba y controlar en general el proceso de aplicación.

El Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática generará un informe de evaluación de competencias, que, mediante oficio de la Dirección General, entregará al nominador o a la persona que designe. .

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER AMÉZQUITA R.
Coordinador Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

Proyectó: Viviana Marcela Fajardo Suarez / Profesional Especializado
101.4.